



MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ACTA No. 12/2026- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 20 de mayo de dos mil veintiséis siendo la hora 16:00 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Graciela Fuentes, Agustín Camargo(como titular) , Selva Arias (como titular) y Regina Ferreira (como titular). Suplentes: Nyber Gutierrez y Micaella Oliveira. La funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

- 1) **Aprobación Acta n.º 11.**
- 2) **Resoluciones a considerar**
- 3) **Invitación a la celebración del 20 aniversario de Formación Cultural**

Primer punto orden del día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) el Acta N° 11.

Segundo punto orden del día: Resoluciones a considerar. El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 126/2026. **APROBAR** el gasto de \$36.588 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho) a la empresa Souto Machado Enzo Rodrigo, Rut 110201030016 por concepto de compra de 250 tote bag de 35x40 cm estampadas, para el uso en diferentes actividades del Municipio. . Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 127/2026. **SE INSTALE** la Mesa de Desarrollo Local de Ciudad de la Costa, como un espacio permanente de articulación, coordinación y trabajo conjunto entre el Municipio, instituciones públicas, sector privado y actores sociales del territorio. La Mesa tendrá como finalidad promover acciones vinculadas al empleo, la formación para el trabajo, el fortalecimiento del comercio local, el apoyo a las MIPYMES, el desarrollo productivo y la planificación territorial sostenible. **CONVOCAR** a participar de la Mesa a instituciones públicas, centros educativos, organizaciones sociales, cooperativas, representantes del sector comercial y empresarial, así como a todos aquellos actores vinculados al desarrollo local que se considere pertinente incorporar. **ENCOMENDAR** a la Comisión Asesora Productiva, la coordinación inicial de la Mesa, así como la convocatoria a su primera instancia de funcionamiento. . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 128/2026. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.º 123/2026 del Gobierno Municipal. . Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 129/2026. **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** el Proyecto Jardines de la Luna, presentado por el Instituto de Investigación y Acción Educativa Luna Nueva, cuyo objetivo principal es fortalecer el compromiso comunitario con el entorno natural y los espacios públicos. . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 130/2026. **AUTORIZAR** el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones 156, 256, 285, 299 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 156 Productos plásticos, acrílicos	Por \$1.250.000	saldo actual \$191.457,01
Programa 133 Renglón 256 Arrend. De Maquinas y equipos construcción	Por \$8.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 285 Servicios informáticos y anexos	Por \$25.000	saldo actual -\$1.897,73
Programa 133 Renglón 299 Otros servicios no personales	Por \$1.100.000	saldo actual \$14.514

PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 141 Combustible	Por \$150.000	saldo actual \$199.410
Programa 133 Renglón 245 Fletes	Por \$940.000	saldo actual \$979.639
Programa 133 Renglón 255 Arrend. De equipos y aparatos audio	Por \$20.000	saldo actual \$20.000
Programa 133 Renglón 271 Rep/Mant. De inmuebles e instala	Por \$300.000	saldo actual \$401.663
Programa 133 Renglón 273 Rep/Mant. De Automotores	Por \$100.000	saldo actual \$209.330
Programa 133 Renglón 275 Rep/Mant. De mobiliario y equipo de oficina	Por \$70.000	saldo actual \$70.000
Programa 133 Renglón 276 Rep/Mant. De otras maquinas y equipos	Por \$55.679,5	saldo actual \$187.000
Programa 133 Renglón 279 Otros	Por \$15.814,5	saldo actual \$1.993.140
Programa 133 Renglón 283 Servicios médicos, sanitarios	Por \$11.500	saldo actual \$11.500
Programa 133 Renglón 322 Equipos de telefonía y similares	Por \$20.000	saldo actual \$20.000
Programa 133 Renglón 323 Equipos de informática	Por \$200.000	saldo actual \$300.000
Programa 133 Renglón 329 Otros equipamientos	Por \$100.000	saldo actual \$180.000
Programa 133 Renglón 341 Equipos audiovisuales	Por \$20.000	saldo actual \$20.000
Programa 133 Renglón 343 Equipos deportivos y recreativos	Por \$30.006	saldo actual \$30.006
Programa 133 Renglón 344 Mobiliario afectado a estas actividades	Por \$50.000	saldo actual \$50.000
Programa 133 Renglón 559 Donaciones	Por \$300.000	saldo actual \$400.002

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$2.383.000).

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 131/2026. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.º 055/2026 del Gobierno Municipal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 132/2026. **APROBAR** El gasto de \$ 14.640 IVA incluido (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta) a la empresa Mario Arturo Bondiuk Andreoli, RUT 212329270016 , por concepto de reparación del aire acondicionado N.º 5 que se encuentra en la oficina de ATP del Municipio de Ciudad de la Costa, según presupuesto adjunto al expediente de referencia. **APROBAR** El gasto de \$ 24.620 IVA incluido (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos veinte) a la empresa Mario Arturo Bondiuk Andreoli, RUT 212329270016 , por concepto de recambio del aire acondicionado N.º 20 que se

encuentra en la oficina de Gestión Ambiental del Municipio de Ciudad de la Costa. Con desinstalación del equipo existente e instalación de un equipo de 12000 BTU on/off marca Airway, según presupuesto adjunto al expediente de referencia. **APROBAR** El gasto de U\$S 2.928 IVA incluido (Dólares Americanos dos mil novecientos veintiocho) a la empresa Mario Arturo Bondiuk Andreoli, RUT 212329270016, por concepto de recambio del aire acondicionado N.º 7 que se encuentra en la Gerencia de Automotores del Municipio de Ciudad de la Costa, por equipo Hisense de 36.000 BTU de ducto inverter (cambio de unidad interior y exterior), según presupuesto adjunto al expediente de referencia. El pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo. **APROBAR** El gasto de \$ 26.840 IVA incluido (Pesos uruguayos veintiséis mil ochocientos cuarenta) a la empresa Mario Arturo Bondiuk Andreoli, RUT 212329270016, por concepto de redireccionamiento hacia puerta de entrada del hall central del municipio, del aire acondicionado N.º 7, según presupuesto adjunto al expediente de referencia. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 133/2026 APROBAR** la inclusión del Municipio de Ciudad de la Costa en las licitaciones correspondientes. **RESERVAR** los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$6.250.000
Alumbrado público	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000,00

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 134/2026 APROBAR** el gasto de \$ 4.000 IVA incluido (Pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa Areco Puig Mariana Lucia Rut: 218012390017 por concepto de compra de materiales para el Espacio de Frecuentación de apoyo educativo en los Centros de Barrio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 135/2026 AUTORIZAR** el préstamos de 50 sillas y 1 mesa, para el evento de presentación del futuro hogar transitorio destinado a víctimas del terrorismo de Estado y sus familias, cito en Eduardo Pérez entre Martín Fierro y Ciudad de Pando, El Pinar, previsto para el 30 de mayo del corriente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 136/2026 APROBAR** la impresión de 15 certificados en el marco de la organización de la muestra plástica ARTECO en su segundo aniversario, así como la difusión de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 137/2026 APROBAR** el gasto de hasta \$8.000 IVA incluido (Pesos uruguayos ocho mil) a la empresa Macromercado Mayorista S.A. RUT 211589950019, por concepto de compra de alimentos destinados al merendero comunitario que lleva adelante la Comisión de Infancia de Nueva Esperanza. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 138/2026 APROBAR** el diseño del flyer, impresión de folletería y difusión en redes institucionales, de la actividad prevista para el día 28 de mayo organizado por la Junta Local de Salud en la feria vecinal cita en Av. Artigas y Rivera. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 139/2026 AUTORIZAR** el gasto de \$ 6.000 IVA incluido (Pesos uruguayos seis mil) a la Empresa Cooperativa de las Artes del Uruguay Suplementada - Cooparte RUT 216822560010 representada por Inés Pose Forteza C.I: 5408229-4 por concepto de actuación artística para el día jueves 21 de mayo, en el marco de la inauguración de la muestra fotográfica "Imágenes de Coraje y Resistencia" del destacado fotógrafo Aurelio González. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 140/2026 APROBAR** el gasto de hasta \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) a la Empresa Macromercado Mayorista S.A. RUT 211589950019 para la compra de insumos para las meriendas de los talleres de Yoga Infantil y Murga para Infancias.

Tercer punto del Orden del día: la Alcaldesa Julia Matilla lee la invitación del Equipo de Formación Cultural, a la Micro Región 5, celebración del 20 aniversario de Formación Cultural, específicamente el Domo del Parque Roosevelt, el viernes 11 de setiembre del corriente.

Próximo Concejo Ordinario, miércoles 3 de junio de 2026 a las 19:30 horas.

Siendo las 16:30 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 3 del mes de junio del año 2026, la que ocupa el folio 32,33,34 y 35


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezz
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa